ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA[1] N° 035-23

1. Introducción

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2124 del 18 de diciembre de 2017, *"por el cual se reglamenta el sistema de prevención y alerta para la reacción rápida a la presencia, acciones y/o actividades de las organizaciones, hechos y conductas criminales que pongan en riesgo los derechos de la población y la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera"*, se presenta la siguiente Alerta Temprana de Inminencia emitida en razón del altísimo riesgo al que están expuestas las poblaciones locales, tanto urbanas como rurales, de los municipios cesarenses de Pelaya y La Gloria.

2. Localización geográfica del riesgo

El riesgo inminente identificado afecta especialmente a las poblaciones locales de la cabecera municipal de Pelaya, de sus corregimientos de Costilla y San Bernardo y de todas las veredas, entre ellas las que se articulan alrededor de Carrizal, así como de la cabecera municipal de La Gloria y sus corregimientos de La Mata y Simaña.

ELABORO DEFENSORIA DEL PUEBLO

[1] La presente Alerta Temprana de Inminencia se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 2124 de 2017, según el cual: *"Cuando la Defensoría del Pueblo evalúe que las circunstancias lo ameriten, emitirá Alertas Tempranas bajo el rótulo de riesgo de Inminencia. Estas serán emitidas y enviadas al Gobierno nacional dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al momento en que tuvo conocimiento de la situación de riesgo (…)"*.

Alerta Temprana para los municipios La Gloria y Pelaya

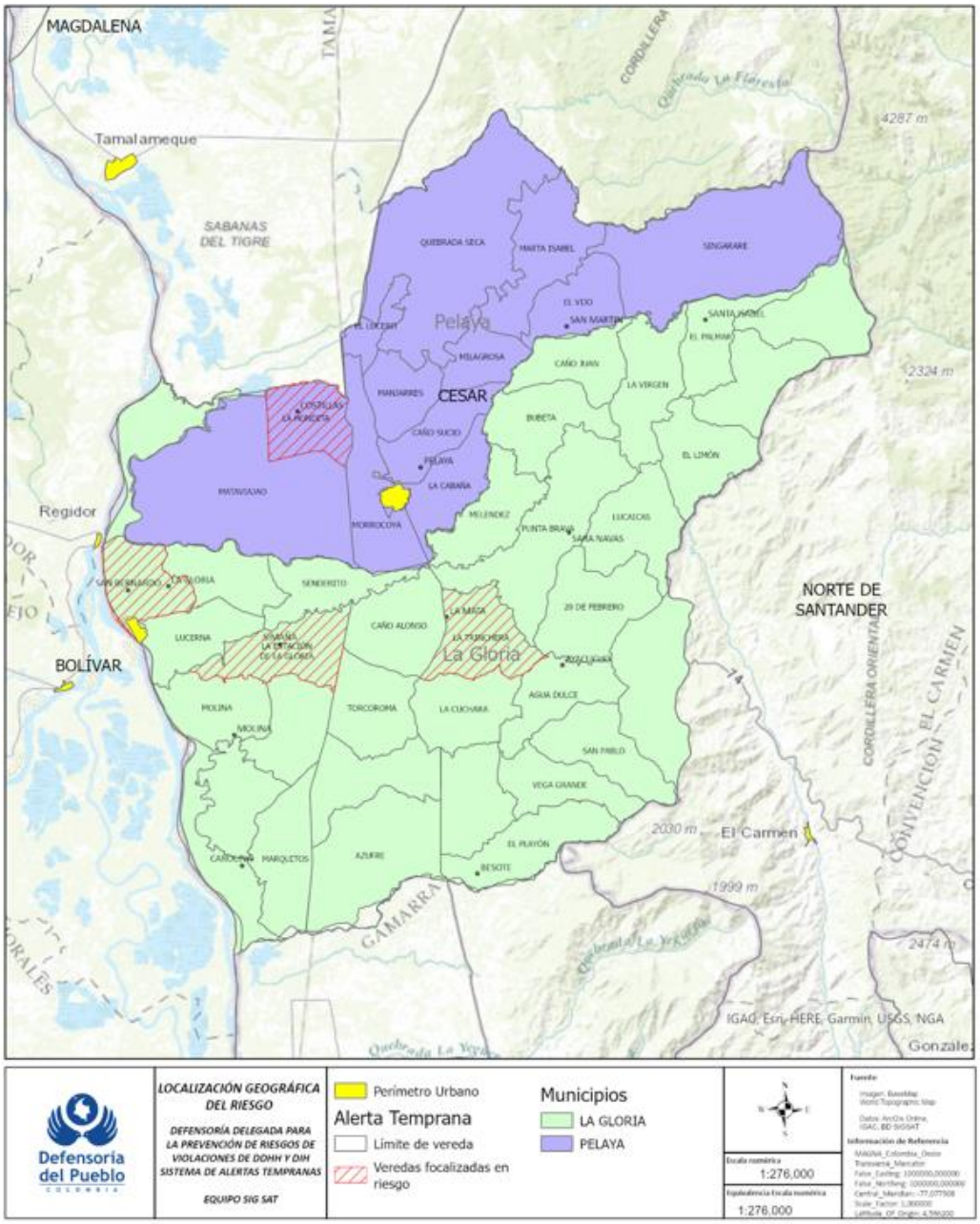

3. Contexto territorial y poblacional

Tanto Pelaya como La Gloria son municipios de sexta categoría. De conformidad con la subdivisión que para efectos administrativos la Gobernación del Cesar delimitó para este departamento, los municipios de Pelaya y La Gloria están ubicados en la subregión sur. En cuanto a las Ecorregiones Estratégicas – ERE definidas por la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, las jurisdicciones territoriales de Pelaya y La Gloria están repartidas en tres de ellas, a saber: la Serranía del Perijá – SdP, el Valle del Río Magdalena – VdRM y el Complejo Cenagoso de La Zapatosa y Humedales Menores – CCZ.

La Ciénaga de Sahaya, con una superficie de 47.100 hectáreas que hacen parte del Complejo Cenagoso de la Zapatosa y Humedales Menores – CCZ, se constituye tal vez en el humedal más importante del sur del Cesar, el cual es compartido por tres municipios del Cesar, entre ellos Pelaya y La Gloria, además de Tamalameque.

El municipio de Pelaya tiene una extensión territorial de 438.1 km^2 y su cabecera municipal se encuentra a una distancia de 228 kms de la capital del Cesar. Limita al norte con Pailitas, al sur con La Gloria, al este con El Carmen (Norte de Santander), y al oeste con Tamalameque. Según datos aportados por la alcaldía municipal, Pelaya cuenta con una población de 23.866 habitantes y una densidad poblacional de 50.88 hab./km^2. Del total de la población residente en el municipio, el 18.1% se autoidentifica como afrodescendiente o sus variantes.

La población de Pelaya se ubica en tres zonas diferenciadas: la cabecera municipal, con 15.733 habitantes que constituyen el 65.92% de la población total; dos centros poblados que se corresponden a los corregimientos de Costilla y San Bernardo, con 4.145 habitantes, buena parte afrodescendiente, que constituyen el 17.37% de la población total; y la zona rural dispersa configurada por aproximadamente 34 veredas y que cuenta con uno de sus epicentros en Carrizal, con 3.988 habitantes que conforman el 16.71% de la población total.

Por su parte el municipio de La Gloria posee una extensión territorial de 789 km^2 y su cabecera municipal, localizada en la margen oriental del río Magdalena, se encuentra a una distancia de 268.6 kms de Valledupar. Limita al norte con Tamalameque y Pelaya, al sur con Aguachica y Gamarra, al este con El Carmen (Norte de Santander) y al oeste con Regidor (Bolívar). Según datos aportados por la alcaldía municipal, La Gloria tiene una población estimada de 14.989 habitantes, con una densidad poblacional de 17.3 hab./km^2, de los cuales 5.069 se encuentran en la cabecera municipal y los restantes 9.920 se sitúan en centros poblados y zonas rurales dispersas. Del total de la población municipal sólo el 0.71% se adscribe como afrodescendiente o sus variantes.

La composición espacial de La Gloria se configura a partir de la cabecera municipal, que cuenta con una extensión de 68.70 km^2, y ocho corregimientos, a saber: Ayacucho (125.17 km^2), La Mata (67.11 km^2), Simaña (73.60 km^2), Bubeta (295.2 km^2), San Pablo (71.83 km^2), Besote (32.13 km^2), Carolina (61.67 km^2) y Molina (82.01 km^2). El 33.82% de la población se encuentra localizada en la cabecera municipal y el 66.18% restante se distribuye en los ocho corregimientos que nuclean alrededor de cincuenta y dos (52) veredas en su mayoría son zonas

ELABORO DEFENSORIA DEL PUEBLO

rurales dispersas. Para efectos de este documento de advertencia se han focalizado la cabecera municipal y los corregimientos de La Gloria y Simaña.

Las características socioculturales de la población de Pelaya y La Gloria, que en lo fundamental exhibe una identidad campesina, entendida como el *"conjunto de formas de vivir sustentadas en un cuerpo de relaciones sociales rurales, de conexiones urbanas y cabeceras municipales, basadas en la cotidianidad familiar y comunitaria […] los campesinos son quienes constituyen y practican comunitariamente la vida campesina, sustentada en patrones de vida regional concretos"* [2], y en ese orden de ideas son *"[…] sujeto de derechos y de especial protección, tiene un particular relacionamiento con la tierra basado en la producción de alimentos en garantía de la soberanía alimentaria, sus formas de territorialidad campesina, condiciones geográficas, demográficas, organizativas y culturales que lo distingue de otros grupos sociales"*[3], presenta algunas variaciones dependiendo de la Ecorregión Estratégica – ERE que ocupe, así las cosas, en la Serranía del Perijá – SdP las actividades agropecuarias que tienen lugar se inscriben dentro de la matriz de las economías campesina y familiar; en tanto que en la del Valle del Río Magdalena – VdRM y la del Complejo Cenagoso de La Zapatosa y Humedales Menores – CCZ, son una evidencia vigente de lo que algunos investigadores han dado en llamar como *"cultura anfibia"*[4], es decir, el conjunto de saberes, conocimientos, prácticas y tecnologías que han configurado una territorialidad específica fundada en la estrecha imbricación de los cuerpos de agua dulce y el entorno de zonas secas que lo rodea, diluyendo de esta manera la separación entre el agua y la tierra, razón por la cual la actividad central que se desarrolla, la pesca artesanal, se complementa con actividades agropecuarias como la pequeña ganadería y la siembra de cultivos transitorios.

A manera de contexto, no sobra señalar que en la región donde se ubican los municipios de Pelaya y La Gloria históricamente se ha presentado una gran conflictividad social por la tierra, que se remonta a comienzos de la década de los años setenta del siglo pasado, cuando el campesinado bajo la orientación de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos – ANUC y levantando las consignas *"la tierra para quien la trabaja"* y *"tierra sin patrones"*, desarrolló acciones masivas de *"recuperaciones de tierras"*, como una forma de obtener tierra para la subsistencia familiar. Buena parte de las tierras ocupadas apelando a vías de hecho fueron posteriormente legalizadas y entregadas a las familias de los campesinos *"recuperadores"*. Sin embargo, la arremetida de los grupos paramilitares y de autodefensas en la década de los años noventa del siglo pasado, conllevó desplazamientos masivos del campesinado quienes se vieron obligados a abandonar sus tierras y hoy están gestionando procesos de restitución ante la Unidad de Restitución de Tierras - URT. Más recientemente la conflictividad social por la tierra ha tendido a agudizarse ante el creciente avance de la ganadería extensiva, especialmente de búfalos (*Bubalus bubalis*), que se ha venido haciendo a expensas de zonas inundables,

[2] *Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH (2017).* **Elementos para la conceptualización de lo "campesino" en Colombia. Insumo para la inclusión del campesinado en el Censo DANE 2017.** Bogotá, D.C. Pp. 2 y ss.
[3] *Congreso de la República de Colombia (2023).* **Acto Legislativo No. 01 de 5 de julio de 2023,** *"por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional".*
[4] *Orlando Fals Borda (1984).* **Mompox y Loba: Historia doble de la Costa. Parte I. Fundamentos de la Cultura Anfibia: El riberano y su mundo.** El Ancora Editores. Bogotá D.C. Pp. 16A-17B a 72A-72B.

humedales, madreviejas, pantanos, espejos de agua, ciénagas, etcétera, lo que ciertamente ha comportado transformaciones profundas en el paisaje, ocasionado graves daños ecológicos, erosionado la identidad de la *"cultura anfibia"* y menoscabado la territorialidad de las comunidades afrodescendientes y campesinas.

4. Escenario de riesgo inminente

El escenario de riesgo que se ha configurado sobre las poblaciones locales de Pelaya y La Gloria, y que se ha expresado tanto en la ocurrencia recurrente de conductas vulneratorias de los derechos humanos que han impactado negativamente a amplios sectores poblacionales, como en la alta probabilidad que se sigan presentando hechos victimizantes, se explica a partir de la confluencia, entre otros, de los siguientes elementos y dinámicas.

En primer lugar, en la presencia y accionar de diferentes grupos armados no estatales y estructuras criminales, cuyas dinámicas han generado escenarios de disputa territorial; en segundo lugar, en la existencia de agudos conflictos sociales, especialmente por el acceso a la tierra, los cuales corren el riesgo de terminar siendo instrumentalizados en favor de los intereses de actores ilegales; en tercer lugar, en la convergencia de varios corredores de movilidad, terrestres y fluviales, que atraviesan estos dos municipios convirtiéndolos en una suerte de bisagra que articula regiones con presencia de cultivos de uso ilícito o minería ilegal, con regiones con especiales facilidades topográficas para el tránsito de insumos, armas y tropas y con regiones ubicadas en el litoral Caribe.

4.1. Actores armados ilegales con incidencia en el territorio

En las jurisdicciones de Pelaya y La Gloria, de acuerdo al monitoreo que el Sistema de Alertas Tempranas – SAT ha estado realizando, se registra, ya sea la presencia directa o esporádica y en tránsito, de los siguientes grupos armados no estatales, estructuras criminales y Grupos Delictivos Organizados – GDO.

- Ejército de Liberación Nacional – ELN: Este es uno de los grupos armados al margen de la ley de más vieja data y que más ha logrado arraigarse en la región. Sobre el particular se pueden señalar dos antecedentes.

En 1969, siguiendo las teorías foquistas muy en boga en aquellos tiempos, se instaló en la frontera entre el Catatumbo y la Serranía del Perijá un foco guerrillero al frente del cual estuvieron el internacionalista vasco Pedro Mari Baigorri Apezteguia y el líder agrario Tomás Antonio Arévalo Velásquez, experiencia que fue aniquilada en una operación militar el 6 de octubre de 1972 y que se selló con la muerte y desaparición forzada de sus protagonistas.

De otro lado, una pequeña estructura supérstite a la Operación Anorí —desplegada entre el 7 de agosto y el 18 de octubre de 1973 por la Quinta Brigada y que ha sido el más duro golpe que la fuerza pública le ha propinado al ELN en toda su historia—, la cual, en el sur de Bolívar, en medio de muchas adversidades, había logrado mantenerse en pie durante varios meses a mediados de 1975 al mando de Gabriel Vera Bernal conocido como "Vidal", atraviesa el río

FILAGRO DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Magdalena y se instala en la Serranía del Perijá, sentando las bases de lo que posteriormente sería el Frente Camilo Torres Restrepo del ELN.

Hacia 1983, como parte del proceso de consolidación del ELN en la región, se crea el Frente de Guerra Nororiental, que hoy lleva el nombre de Manuel Pérez Martínez, quien llegara a ser uno de los máximos comandantes de esa organización guerrillera y que, a fines de la década de los ochenta del siglo pasado y durante varios meses, sentó sus feudos en esa zona de la Serranía del Perijá.

Actualmente, aprovechando las ventajas estratégicas que le brindan al ELN los circuitos económicos ilegales derivados de los cultivos de uso ilícito ubicados en el Catatumbo, se registra en la región la presencia y accionar del Frente Camilo Torres Restrepo, el cual actúa en los dos municipios principalmente por intermedio de la Compañía Capitán Francisco Bossio.

Desde el 3 de agosto de 2023 entró en vigor un *"Cese al Fuego Bilateral y Temporal de carácter Nacional" – CFBTN* entre el ELN y el Gobierno nacional, el cual irá desde *"las 00:00 horas del día 3 de agosto de 2023 hasta las 24:00 horas del día 29 de enero de 2024. El CFBTN podrá ser prorrogado previa valoración de la Mesa de Diálogos de Paz de los informes del Mecanismo de Monitoreo y Verificación (MMV) y conforme con lo acordado por las Partes"*[5]. No se puede descartar que este cese al fuego pueda llegar a ser utilizado por otros grupos armados no estatales, adversarios y competidores del ELN y con los que el Gobierno nacional todavía no ha concretado ceses al fuego o con los que, como las AGC, no hay un proceso de negociación en marcha.

- Autodefensas Gaitanistas de Colombia – AGC, denominadas hasta hace poco como "Clan del Golfo" por las autoridades: Sus actividades en las jurisdicciones de Pelaya y La Gloria han sido periféricas y esporádicas, incursionando desde territorios y municipios vecinos, en los que, luego de la cruenta disputa territorial que libraron durante varios meses contra sus acérrimos enemigos, primero Los Paisas y posteriormente Los Rastrojos – RTJ, hacia el 2012 logran expulsarlos y asegurar de esta manera su presencia hegemónica en distintos lugares del Complejo Cenagoso de la Zapatosa, en donde han logrado importantes niveles de arraigo a partir de la construcción, en diferentes escalas micro y locales, de *"gobernanzas criminales"*, que básicamente son la expresión del dominio territorial alcanzado.

Actualmente no hay mucha claridad acerca de la composición y denominación de las estructuras de las AGC que específicamente están ejerciendo algún tipo de incidencia o que tienen intereses en las jurisdicciones territoriales de Pelaya y La Gloria, no obstante, revisando los documentos de advertencia emitidos recientemente para municipios vecinos, se puede hacer una aproximación.

ELABORÓ DEFENSORÍA DEL PUEBLO

[5] Decreto No. 1117 de 5 de julio de 2023 del Ministerio de Defensa Nacional – MDN, *"por el cual se decreta el Cese al Fuego Bilateral y Temporal de carácter Nacional, en el marco del diálogo de carácter político entre el Gobierno Nacional y el Ejército de Liberación Nacional (ELN), y se dictan otras disposiciones"*.

En la Alerta Temprana No. 012 de 15 de junio de 2021 (AT. No. 012-21), emitida para Tamalameque, Chimichagua y Astrea (Cesar) y El Banco, Guamal y San Sebastián de Buenavista (Magdalena), territorio que para el caso del Cesar abarca áreas significativas de dos de las Ecorregiones Estratégicas - ERE de las que participan Pelaya y La Gloria —es decir, el Valle del Río Magdalena – VdRM y el Complejo Cenagoso de La Zapatosa y Humedales Menores – CCZ—, se referenciaba la actividad del Frente Diomedes Dionisio Ortega Ramos del Bloque Erlín Pino Duarte, estructuras surgidas luego del proceso de reingeniería al que en el 2012 fueron sometidos el Frente Cacique Chimila y el Bloque Héroes del Sur que desaparecieron de la escena.

Así mismo, en la Alerta Temprana No. 014 de 9 de junio de 2022 (AT. No. 014-22), emitida para el vecino municipio de Pailitas, se registran varios hechos que son indicativos del influjo que allí había conseguido el Frente Diomedes Dionisio Ortega Ramos del Bloque Erlín Pino Duarte.

En el marco del paro armado nacional, decretado por las AGC entre el 5 y el 8 de mayo de 2022, a través de los panfletos oficiales que circularon en la región Caribe, así como de los grafitis alegóricos que fueron pintados en paredes y muros de diferentes lugares del Cesar, se evidenció el proceso de reconfiguración y recomposición del conjunto de su estructura y, en ese contexto, se conocieron los nombres y la ubicación de nuevos frentes y bloques, en tanto que de otros no se volvió a tener noticias. Para el caso específico del Cesar hubo referencias al Bloque Nelson Darío Hurtado Simanca, compuesto de tres estructuras: El Frente Francisco José Morelos Peñate, con influencia en el norte y centro del departamento, el escuetamente denominado Frente Sur, con incidencia en el sur del Cesar, y el Frente David Mesa Peña, más volcado hacia el centro del departamento del Magdalena en el valle del río del mismo nombre. Si bien hasta la fecha, se han tenido muchos reportes de acciones del Frente Francisco José Morelos Peñate, no ha sucedido lo mismo con el denominado Frente Sur, del que no hay mayor información.

De otro lado en la Alerta Temprana de Inminencia No. 021 de 31 de mayo de 2023 (AT. No. 021-23), emitida para los municipios de Mompox, Hatillo de Loba, Margarita y San Fernando (Bolívar), municipios de la Depresión Momposina vinculada con la región en la que se ubican Pelaya y La Gloria, se indica que la presencia de las AGC se realiza a través del Frente Euclides Arley Pérez Goez del Bloque Arístides Manuel Meza Páez, cuyo ámbito de acción es una amplia franja del río Magdalena en el sur del Magdalena y sur de Bolívar.

Por su parte, en la Alerta Temprana de Inminencia No. 006 de 27 de febrero de 2023 (AT. No. 006-23), emitida para La Esperanza, municipio de Norte de Santander que limita con el sur del Cesar, se identificaron actividades de exterminio social desplegadas por el Frente Édgar Madrid Benjumea del Bloque Arístides Manuel Meza Páez.

Lo importante aquí es señalar que las AGC, desde distintas direcciones, están desplegando varias de sus estructuras con el propósito de atenazar la región en la que están ubicados los municipios de Pelaya y La Gloria, en la perspectiva de entrar a disputarles la hegemonía que en el Catatumbo ha mantenido el ELN o el Estado Mayor Central – EMC FARC-EP.

No sobra anotar que, en el contexto de la política de Paz Total y con la finalidad de aclimatar los acercamientos y conversaciones que se estaban desarrollando con las AGC, el Gobierno

ELABORO DEFENSORÍA DEL PUEBLO

nacional había decretado un *"Cese al Fuego Bilateral y Temporal de carácter Nacional"*[6], el cual, a la postre, y ante los reiterados incumplimientos por parte de este actor armado, terminó siendo suspendido abruptamente y ordenándose en su contra la *"reanudación de operaciones militares ofensivas y operativos policiales"*[7].

- Estado Mayor Central – EMC FARC-EP: En la región del sur del Cesar, sobre la Serranía del Perijá, especialmente a lo largo de la frontera con el Catatumbo, en los últimos meses se han reportado la presencia del Frente 33: Mariscal Antonio José de Sucre" del Bloque Magdalena Medio, así como del Frente 41: "Cacique Upar", que preferentemente ha actuado a través de la Compañía Efraín Guzmán", adscritas al Comando Coordinador del Caribe Martín Caballero. De otro lado, no se puede descartar que, como parte del proceso de reorganización del Bloque Magdalena Medio, el Frente 37: Mario Morales, comience a desdoblarse desde su nicho en el sur de Bolívar, para incursionar en Pelaya y La Gloria, si es que ya no lo ha venido haciendo.

En la ya mencionada Alerta Temprana No. 014 de 9 de junio de 2022 (AT. No. 014-22), emitida para el colindante municipio de Pailitas, se da cuenta de la incidencia que, en algunos momentos, con distintas acciones propagandísticas llegó a tener el Frente 33: Mariscal Antonio José de Sucre en esa jurisdicción, si bien al parecer, actualmente, a partir de eventuales acuerdos tácitos con el ELN, que se tradujeron en una delimitación territorial, esta estructura se ha replegado del sur del Cesar, volcándose hacia el Catatumbo.

De otro lado y a propósito del Frente 41: Cacique Upar pueden tenerse en cuenta los siguientes hechos que dan cuenta de su reciente trayectoria:

El 14 de septiembre de 2020 en un comunicado de prensa se informa por vez primera sobre su refundación, indicando claramente su adscripción al proyecto que posteriormente daría origen al EMC FARC-EP y señalando que su reconstrucción se debe al apoyo brindado por el Frente 10: Martín Villa del EMC FARC-EP, que opera en Arauca.

Por su parte, el 16 de septiembre de 2021 esta estructura distribuye en la región un comunicado dirigido *"al pueblo del departamento del Cesar y a la provincia de Ocaña";* la circulación de este comunicado se hace en el marco de una campaña propagandística mediante la cual en varios centros poblados y caseríos de la región fueron izadas algunas banderas, desplegados pendones, pintados grafitis y difundido un vídeo alusivo a su refundación.

De otro lado, el 29 de octubre de 2021 en la vereda Caracolí de El Carmen en Norte de Santander, fueron asesinados tres hombres presumiblemente pertenecientes a esta estructura, entre ellos quien, para esa fecha, al parecer fungía como su máximo comandante, hecho que

[6] Decreto No. 2658 de 31 de diciembre de 2022 de la Presidencia de la República de Colombia, *"por el cual se decreta el Cese al Fuego Bilateral y Temporal de carácter Nacional, en el marco de los acercamientos y conversaciones entre el Gobierno nacional y las Autodefensas Gaitanistas de Colombia, AGC, y se dictan otras disposiciones"*.

[7] Decreto No. 380 de 19 de marzo de 2023 de la Presidencia de la República de Colombia, "*por el cual se suspende el Cese al Fuego Bilateral y Temporal de carácter Nacional, en el marco de los acercamientos y conversaciones entre el Gobierno nacional y las Autodefensas Gaitanistas de Colombia, AGC, y se dictan otras disposiciones"*.

ELABORO DEFENSORIA DEL PUEBLO

además de significar un duro revés para su proceso de refundación, hizo visibles sus conflictos con el ELN y con el Frente 33 del EMC FARC-EP.

Así mismo, el 21 de marzo de 2023 varios inmuebles de Río de Oro (Cesar) y Ocaña (Norte de Santander), aparecen pintados con grafitis alusivos a esta estructura; así mismo, se distribuye propaganda conmemorativa de los 15 años de la muerte de "Raúl Reyes", "Iván Ríos" y "Manuel Marulanda Vélez", rubricada por el Frente 41: Cacique Upar Comando Coordinador del Caribe Martín Caballero FARC-EP y por el Partido Comunista Clandestino de Colombia, PC3.

Por otra parte, el 26 de marzo de 2023 en González se lleva a cabo una acción propagandística mediante la cual se reparten panfletos y chapolas que conmemoran el Día Internacional del Derecho de los Pueblos a la Rebelión Armada, instituido años atrás por las antiguas FARC-EP, para recordar el fallecimiento de su fundador "Manuel Marulanda Vélez", ocurrida justamente un 26 de marzo de 2008. La propaganda escrita que repartieron decía: *"26 de Marzo. Día Internacional del Derecho de los Pueblos a la Rebelión Armada. Cesar resiste, Cesar renace. Frente 41. FARC-EP"*.

Con respecto a la situación y estado actual de la estructura disidente de las FARC-EP Frente 41: Cacique Upar, la que aparece como vertebral al llamado Comando Coordinador del Caribe Martín Caballero, se suscitan muchos interrogantes que no se han podido absolver categóricamente. El primero está dirigido a saber si hace parte integral o no del EMC FARC-EP, duda que se acrecentó cuando se conoció una entrevista, publicada el 15 de abril de 2023, realizada en los Llanos del Yari por la periodista Gloria Castrillón Pulido a Andrey Avendaño, uno de sus comandantes, en donde, apelando a expresiones benévolas, expresa: "[…] *hay un tal Frente 41, pero esos muchachos no tienen una ideología revolucionaria, están dedicados al negocio"*[8]. El segundo tiene que ver con si el aparato armado que durante un tiempo realizó varias acciones y conductas vulneratorias de los derechos humanos en Pelaya y La Gloria, era una rueda suelta, un Grupo Delictivo Organizado – GDO, o efectivamente, como parte de una estrategia de crecimiento, estaba adscrito a la estructura disidente de las FARC-EP Frente 41. Y el tercero indaga sobre el tipo de relaciones y eventuales alianzas que se hayan podido dar entre la estructura disidente de las FARC-EP Frente 41 y el Frente Camilo Torres Restrepo del ELN.

Respecto del EMC FARC-EP, a finales de 2022 se había decretado un *"Cese al Fuego Bilateral y Temporal de carácter Nacional"*[9], desde las *"00:00 horas del día 1 de enero de 2023, hasta las 24:00 horas del día 30 de junio de 2023"*, el cual además de haber presentado muchas rupturas en varios departamentos, finalmente no pudo ser monitoreado habida cuenta que nunca funcionó el *"Mecanismo para la Veeduría, Monitoreo y Verificación"* que había establecido.

[8] *Gloria Castrillón Pulido (2023). **"No somos disidentes, el Acuerdo de Paz no existió": delegado de EMC-FARC**.* El Espectador. Colombia + 20. 15 de abril. Bogotá, D.C. Ver en línea: <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/entrevista-con-disidencias-de-ivan-mordisco-estado-mayor-central-de-las-farc-andrey-avendano-acuerdo-de-paz/>.

[9] Decreto No. 2656 de 31 de diciembre de 2022 de la Presidencia de la República de Colombia, *"por el cual se decreta el Cese al Fuego Bilateral y Temporal de carácter Nacional, en el marco del diálogo de carácter político entre el Gobierno nacional y el Estado Mayor Central FARC-EP, y se dictan otras disposiciones"*.

ELABORO DEFENSORIA DEL PUEBLO

- Grupos Delictivos Organizados (GDO): Son aquellos definidos en el artículo 2 de la Ley 1908 de 9 de julio de 2018 como el *"grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la Convención de Palermo*[10]*, con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material. Los delitos cometidos por estos grupos no necesariamente tendrán que ser de carácter transnacional, sino que abarcarán también aquellos delitos que se encuentren tipificados en el Código Penal Colombiano".*

Especialmente con epicentro en el corregimiento de La Mata en La Gloria, extendiendo su accionar a varios municipios de la región, se ha registrado la existencia de Grupos Delictivos Organizados - GDO, que exhiben una fuerte actividad local, la mayoría de los cuales, bajo diferentes figuras de tercerización, se encuentran subordinados o articulados a grupos armados no estatales o a estructuras criminales de mayor envergadura. De una u otra manera, las actividades realizadas en el territorio por estos Grupos Delictivos Organizados – GDO, terminan siendo instrumentalizados y/o funcionales a los intereses de grupos armados al margen de la ley, ya sea para realizar distintos hechos delictivos que intimiden a la población y generen una percepción de profunda inseguridad o para someter a bandas delincuenciales rivales o para ejecutar algunas acciones relacionadas con el sicariato enmarcado en el exterminio social o con los secuestros.

4.2. Dinámicas e intereses de los actores armados en el territorio

La convergencia en las jurisdicciones de Pelaya y La Gloria de grupos armados no estatales, estructuras criminales y Grupos Delictivos Organizados – GDO, con dinámicas e intereses distintos y muchas veces excluyentes, definitivamente crea un escenario en el que las disputas territoriales se agudizan, poniendo en riesgo a las poblaciones locales que comienzan a verse cada vez más afectadas con la materialización de conductas vulneratorias de sus derechos humanos. Así las cosas, el escenario de riesgo se configura a partir de las siguientes dinámicas, a saber:

El ELN además de procurar mantener su hegemonía en los territorios donde de manera sostenida ha tenido una larga presencia e incidencia, como lo tiene en las partes medias y altas de la Serranía del Perijá en la frontera con el Catatumbo, busca habilitar y consolidar corredores de movilidad que le permita la conexión y articulación entre las estructuras que tiene ubicadas en

[10] La Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional, más conocida como la Convención de Palermo, adoptada el 15 de noviembre de 2000 a través de la Resolución 55/25 de la Asamblea General de la ONU, pero entrada en vigor desde el 29 de septiembre de 2003, es un tratado multilateral suscrito en aras de prevenir y combatir el crimen organizado transnacional. La Convención está compuesta por tres protocolos, llamados los Protocolos de Palermo: Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños; Protocolo de las Naciones Unidas contra el Contrabando de Migrantes por Tierra, Mar y Aire; y Protocolo de las Naciones Unidas contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas y municiones. Mediante la Ley 800 de 13 de marzo de 2003 Colombia aprobó la Convención de Palermo.

FORMATO DEFENSORIA DEL PUEBLO

diferentes regiones, en la perspectiva de brindarse apoyo logístico y militar. En ese contexto, el interés que tiene el ELN de conectar las estructuras del Frente de Guerra Nororiental: Manuel Pérez Martínez, especialmente el Frente Camilo Torres Restrepo, localizadas en el Catatumbo y la Serranía del Perijá, con las estructuras que el Frente de Guerra Darío Ramírez Castro tiene establecidas en el sur de Bolívar y Magdalena Medio, entre ellas especialmente los Frentes Luis José Solano Sepúlveda y Héroes y Mártires de Santa Rosa, podría fácilmente derivar en enfrentamientos con los dispositivos y estructuras de las AGC que están en las llanuras y sabanas de las partes planas.

Por su parte, las AGC, trascendiendo ciertas coyunturas de reflujo y repliegue, hoy se encuentran transitando por un violento proceso de consolidación y expansión territoriales, en el que las jurisdicciones de Pelaya y La Gloria vienen siendo atenazadas desde diferentes direcciones: desde el entorno del Complejo Cenagoso de la Zapatosa con el desdoblamiento y despliegue de estructuras y dispositivos de coacción pertenecientes al Bloque Nelson Darío Hurtado Simanca y desde el sur de Bolívar, alrededor del valle del río Magdalena, con el avance de estructuras y dispositivos de coacción que hacen parte del Bloque Arístides Manuel Meza Páez. En este contexto, el copamiento de territorios de las jurisdicciones de Pelaya y La Gloria por parte de las AGC, serían pieza fundamental de su estrategia de penetración e incursión en el Catatumbo, lo cual podría generar cruentos enfrentamientos con el ELN y el EMC FARC-EP.

De otro lado, se observa en los municipios vecinos y más cercanos un perceptible incremento de la presencia y actividades de estructuras pertenecientes al Bloque Magdalena Medio del EMC FARC-EP, las cuales en su pretensión de copar territorios en donde la presencia de otros actores armados es marginal o no existe, podría llevarlas a penetrar e incursionar en las jurisdicciones de Pelaya y La Gloria. En ese orden de ideas, el Frente 37: Mario Morales, consolidado en el entorno de río Magdalena, bien podría desdoblarse desde el sur de Bolívar con la intención de ejercer control sobre zonas aledañas a ambas márgenes del río Magdalena e incluso copar territorios ubicados en las sabanas y llanuras del Complejo Cenagoso de la Zapatosa. Si bien, al parecer, en la región hay una alianza tácita entre el ELN y el EMC FARC-EP, no puede descartarse que en el futuro puedan presentarse confrontaciones. Así mismo, es muy posible que el avance del EMC FARC-EP en la región termine enfrentándolo a las estructuras y dispositivos de coacción de las AGC que, como ya se dijo, atraviesan un proceso de expansión.

En el entendido que los diferentes actores armados intentan conectar estructuras de las dos regiones con dinámicas similares, Catatumbo y sur de Bolívar, se entiende el despliegue de expresiones de la estructura disidente de las FARC Frente 41: “Cacique Upar” desde la Serranía del Perijá hacia las llanuras y sabanas de las riberas del rio Magdalena, en tanto que al otro lado del río el Frente 37: Mario Morales del EMC FARC-EP hace lo propio, bajando desde la Serranía de San Lucas. Así mismo, el ELN adopta un comportamiento similar, intenta las conexiones del Frentes Camilo Torres Restrepo en la parte del sur del Cesar, con los Frentes Héroes y Mártires de Santa Rosa y José Solano Sepúlveda, ubicados en el sur de Bolívar.

Por su parte, las AGC han adoptado una estrategia de contención o de ruptura de esas conexiones entre estructuras del EMC FARC y las del ELN, al tiempo que copa territorios y fortalece sus estructuras armadas, así lo explica el hecho de su aparición en los corredores que interceptan entre una región y otra, entre ellos la ribera a lado y lado del rio Magdalena.

LIBRO DEFENSORIA DEL PUEBLO

Cualquiera que sea la intención estratégica de estos grupos armados al margen de la ley en el territorio del sur del Cesar, especialmente en jurisdicción de Pelaya y La Gloria, su presencia y posibles confrontaciones armadas, no deja de constituir un riesgo para la población civil que habita el territorio, dado su alto grado de movilidad para buscar el sustento diario para sus familias, ya sea en actividades pesqueras, agrícolas o como trabajadores de las plantaciones de palma de aceite.

La situación derivada del accionar de la estructura disidente de las FARC-EP Frente 41: Cacique Upar es especialmente grave porque pese a que se creía que había sido desmantelada en razón a sus conflictos y disputas con el ELN y el Frente 33: Mariscal Antonio José de Sucre del EMC FARC-EP, en los últimos meses se ha evidenciado en la región, incluyendo a Pelaya y a La Gloria, una gran actividad que demostraría que las contradicciones con las otras organizaciones guerrilleras podrían haber sido superadas. A partir de la información acopiada por el Sistema de Alertas Tempranas – SAT en sus labores de monitoreo, sobre esta estructura disidente de las FARC-EP, a manera de hipótesis, puede decirse lo siguiente: i) no se puede descartar que haya estado detrás de algunos de los secuestros que en los últimos meses se han escenificado en el centro y sur del Cesar, ii) ha logrado establecer estrechos vínculos con distintos Grupos Delictivos Organizados– GDO que actúan en la región, hasta el punto que, en ocasiones, es difícil determinar fronteras entre ellos, iii) independientemente hagan parte integral o no, las acciones que ha llevado a cabo están siendo funcionales al proceso de recomposición del EMC FARC-EP, iv) podría ser la responsable de ejecutar acciones a la sombra del EMC FARC-EP y ELN, sin que estas organizaciones aparezcan en escena.

4.3. Convergencia y yuxtaposición de corredores de movilidad

La cabecera municipal de Pelaya y la cabecera corregimental de La Mata en La Gloria, tienen una importante ubicación estratégica sobre la principal vía que comunica al interior andino del país con la región Caribe: la Carretera Troncal de Oriente, también conocida como Ruta Nacional 45 o Troncal del Magdalena. En el tramo de esta vía que atraviesa los dos municipios, actualmente se está terminando de construir el Sector 2 de la Ruta del Sol.

La carretera terminó demarcando una frontera social y cultural entre las partes bajas de las estribaciones de la Serranía del Perijá y las sabanas y llanuras del valle del río Magdalena y del Complejo Cenagoso de la Zapatosa, es decir, entre la zona montañosa y las partes bajas y planas. En el pasado reciente, de alguna manera, con mayor o menor exactitud, esta frontera trazó una línea invisible que separaba los territorios de influencia de la insurgencia, ELN y FARC-EP, que se volcaba hacia la agreste topografía de la Serranía del Perijá, de aquellos territorios de valles y ciénagas en los que el Bloque Norte de las AUC – BN-AUC sentó sus principales feudos. En ese mapa mental de fronteras entre guerrillas y paramilitares, las cabeceras urbanas ubicadas sobre la vía, se convirtieron en una suerte de territorios en disputa, hasta donde unos y otros, incursionaban, golpeaban y se replegaban. Si bien actualmente las dinámicas han cambiado, en el imaginario colectivo aún subsiste esa frontera invisible.

Por su parte, la cabecera municipal de La Gloria, localizada en la margen oriental del río Magdalena, se ha convertido en un importante eje articulador que interconecta varios

municipios de los llamados Sures, sur de Bolívar, sur del Cesar y sur del Magdalena y que acerca las rutas fluviales que transitan por el río Magdalena con las rutas terrestres que se movilizan a través del Sector 2 de la Ruta del Sol.

La importancia de la ubicación estratégica de Pelaya y La Gloria, municipios atravesados por el río Magdalena y el Sector 2 de la Ruta del Sol, se incrementa debido a los corredores de movilidad que allí convergen y que históricamente fueron utilizados por insurgentes y paramilitares. A manera ilustrativa, se pueden relacionar, las siguientes:

- Cabecera municipal de Pelaya – corregimiento de La Mata – corregimiento de Ayacucho – corregimiento de Guamalito (Norte de Santander): Este corredor de movilidad que parte del Sector 2 de la Ruta del Sol y luego se direcciona hacia la Serranía del Perijá para llegar a la que podría ser una de las puertas de entrada al Catatumbo, recientemente ha venido siendo utilizada para trasladar personas secuestradas desde el punto en que fueron plagiadas hasta el lugar donde son ocultadas.

- Corregimiento de Costilla – San Bernardo, corregimientos de Tamalameque, entre ellos Pueblo Nuevo, Mundo al Revés y Pasacorriendo: Permite la comunicación entre la carretera del Sector 2 de la Ruta del Sol con la ciénaga de la Zapatosa, entorno sobre el cual, desde el 2012, se ha venido registrando la presencia y actividades de dispositivos de coacción de las AGC. En este corredor de movilidad recientemente se ha reportado la presencia y tránsito de las AGC, el ELN y la estructura disidente de las FARC-EP Frente 41.

Se resalta que esta misma vía que de Costilla en Pelaya conduce a los corregimientos de Tamalameque, desde Pueblo Nuevo con derivación en El Cruce a Mundo al Revés, Las Palmas, Sitio Nuevo y Las Brisas, hasta conectar con la vía que del corregimiento de El Burro en Pailitas llega a la cabecera municipal de Tamalameque, se están adelantando obras de pavimentación; sin embargo, recientemente se han parado dichos trabajos debido a que la empresa contratista que se encuentra ejecutando la obra empezó a ser extorsionada al parecer por dispositivos de coacción con conexiones con las AGC que le exigió una cuantiosa suma de dinero.

- Corregimientos de Simaña – corregimiento de San Bernardo – corregimiento de Costilla – corregimientos de Tamalameque: Permite la comunicación entre el río Magdalena y el entramado de trochas y caminos que están alrededor de la Ciénaga de la Zapatosa. Este corredor de movilidad es muy utilizado por Grupos Delictivos Organizados (GDO), por las AGC y el ELN.

- Cabecera municipal de Pelaya – vereda Carrizal – vereda Singararé y otras ubicadas en la frontera entre la Serranía del Perijá y el Catatumbo: Este corredor de movilidad conecta el Sector 2 de la Ruta del Sol con los lugares en el Catatumbo donde se ubican cultivos de uso ilícito. Tradicionalmente ha sido utilizado por el ELN para desplegar acciones en las partes bajas de sabanas y llanuras y luego retirarse.

En síntesis, estos corredores de movilidad que, en la práctica articulan a varias Ecorregiones Estratégicas – ERE —Serranía del Perijá – SdP, Valle del Río Magdalena – VdRM, Complejo Cenagoso de La Zapatosa y Humedales Menores – CCZ y Valle del Río Cesar, VdRC—, convierten

a Pelaya y a La Gloria en una bisagra que posibilita la convergencia de regiones tan disimiles como el Catatumbo, el sur de Bolívar, el Magdalena Medio y el centro del Cesar.

4.4. Estigmatización y pretensiones de instrumentalización por parte de actores armados de algunas ocupaciones de hecho

Desde hace varios meses, en diferentes zonas de Pelaya y La Gloria, han venido teniendo lugar numerosos casos de ocupaciones de hecho ya sea de predios rurales por parte de campesinos sin tierra o de predios urbanos por parte de pobladores sin techo. Estos casos son sumamente heterogéneos y su legitimidad también es diversa. Buena parte de las ocupaciones adelantadas por campesinos sin tierra se inscriben dentro de programas de organizaciones agrarias y campesinas de *"recuperaciones de tierras"* y de *"liberaciones de la Madre Tierra"*, en tanto que las realizadas por familias sin techo aparecen inspiradas en el movimiento de los destechados que luchan por una vivienda digna, el cual, valga recordar, tuvo su apogeo en la década de los años setenta del siglo pasado. De otro lado, algunas de las ocupaciones de predios rurales intervienen sabanas comunales o tierras públicas que hacen parte de las territorialidades de comunidades afrodescendientes, algunas de ellas de clara *"cultura anfibia";* en tanto que otras se llevan a cabo sobre predios privados que hacen parte de grandes latifundios.

Sin pretender en modo alguno ser exhaustivos, a partir del monitoreo adelantado por el Sistema de Alertas Tempranas (SAT) se tomó conocimiento de algunos de los casos de ocupaciones de predios que, con el acompañamiento de reconocidas organizaciones agrarias y campesinas, se han registrado en el municipio de Pelaya: La Morrocoya, Villa Julieth, Caño Téllez, Ocho de Agosto, en zona rural, y Brisas (Buenos Aíres) y Siete de Abril, en la cabecera municipal. De otro lado en la periferia de la cabecera municipal, en la vía que conduce al corregimiento de Costilla, se han presentado ocupaciones de zonas verdes y comunes de algunos de los barrios que allí se ubican, como Las Marías I, II y III. En lo que respecta a La Gloria, los casos de ocupación de predios se han presentado especialmente en los corregimientos de Simaña y en la cabecera municipal.

Estas ocupaciones de predios podrían terminar exacerbándose por la instrumentalización que distintos sectores agencian en favor de sus intereses particulares, lo cual ha generado unos riesgos que ya han empezado a visibilizarse desde las estigmatizaciones y amenazas de distinto origen y naturaleza que ya han tenido lugar en Pelaya y en La Gloria. En ese sentido, en razón al liderazgo que ostentan y al rol que desempeñan, se han identificado riesgos inminentes asociados a las siguientes dinámicas: i) las vocerías de los procesos de *"recuperación de tierras"*, de *"liberación de la Madre Tierra"* o de destechados, ii) los liderazgos sociales afrodescendientes, campesinos y de pescadores artesanales que han estado denunciando la agresiva potrerización que entraña la expansión de los latifundios, iii) los dignatarios y dignatarias comunales que se oponen a la ocupación de sabanas comunales y *"bienes comunes"*, y iv) los servidores públicos, especialmente inspectores e inspectoras de policía que, en el marco de sus funciones y competencias, toman conocimiento de las ocupaciones de hecho.

Respecto de lo anterior, desde el monitoreo adelantado por el Sistema de Alertas Tempranas - SAT se ha tomado conocimiento de las estigmatizaciones que se le han endilgado a algunos de

los procesos de *"recuperación de tierras"*, de *"liberación de la Madre Tierra"* o de destechados, sobre los que temerariamente se afirma estar auspiciados y respaldados por grupos armados no estatales; sobre las amenazas que se han proferido en contra de algunos dignatarios comunales y liderazgos afrodescendientes, campesinos y de pescadores artesanales; sobre incidentes de seguridad en los que han terminado envueltas algunas de las vocerías de los procesos de *"recuperación de tierras"*, de *"liberación de la Madre Tierra"* o de destechados; sobre los frecuentes patrullajes, nocturnos y en la madrugada, realizados en inmediaciones de las ocupaciones de hecho por hombres armados, algunas veces vistiendo prendas de uso restringido y exhibiendo armas de largo alcance; sobre las pretensiones que han mostrado sujetos desconocidos, a los que las comunidades identifican como miembros de grupos armados no estatales o estructuras criminales, de atizar las contradicciones entre los ocupantes de las sabanas comunales y otros *"bienes comunes"* y los lugareños que han expresado su oposición. Los riesgos identificados tienden a incrementarse cuando, por ejemplo, las denuncias elevadas por los liderazgos afrodescendientes, campesinos y de pescadores artesanales, relacionadas con los daños ambientales y culturales ocasionados por la ganadería extensiva, especialmente la bufalera, no obtienen respuestas adecuadas por parte de la institucionalidad concernida, ya que alimenta el imaginario colectivo de que las élites locales controlan las instituciones.

5. Conductas vulneratorias de los derechos humanos y repertorios de violencia

Como ya se ha dicho, por su estratégica ubicación geográfica, así como por las dinámicas en que cada uno de los grupos armados estatales y estructuras criminales están inmersos en la actualidad —de reconfiguración y recomposición, de consolidación y de expansión, de copamiento de corredores de movilidad y de control social, de ampliación de sus fuentes de financiación—, las jurisdicciones de Pelaya y La Gloria se encuentran en el centro de sus intereses y, por ello mismo, es muy probable que los riesgos para las poblaciones locales se incrementen notablemente, en momentos en que podrían colisionar los intereses de unos y otros y derivar en disputas territoriales.

Para las AGC, la incursión y penetración en estos dos municipios constituye un avance en su plan de ingresar al Catatumbo; para el ELN, vinculado activamente a un proceso de paz con el gobierno nacional, es de vital importancia evitar que esta negociación y el consiguiente cese bilateral al fuego suscrito, termine siendo aprovechado por sus competidores armados para disputarle la hegemonía que mantiene en varios territorios; para el EMC FARC-EP, involucrado en un proceso de paz que ha atravesado por muchos tropiezos, su interés primordial podría direccionarse a consolidar el dominio territorial de sus estructuras, para lo cual es muy probable que pretenda copar otros territorios donde su presencia es incipiente y marginal.

Así las cosas, ya sea de manera directa, pero, sobre todo, utilizando Grupos Delictivos Organizados – GDO tercerizados, las AGC, la estructura disidente de las FARC-EP Frente 41 y el ELN, cada uno de estos grupos a su manera, han puesto en movimiento sus fichas en el territorio con el fin de contener a sus adversarios armados y darles continuidad a sus respectivas estrategias de dominio territorial, lo cual se ha expresado en la ocurrencia de varios homicidios selectivos, algunos de ellos inscritos en una matriz de exterminio social y al aumento del cobro de exacciones económicas.

La Fuerza Pública ha llevado a cabo algunas operaciones que ponen de presente las actividades de grupos armados no estatales y de estructuras criminales. Sobre el particular se pueden reseñar los siguientes:

- El 24 de junio de 2023 en el barrio "La Esperanza" de Pelaya, en un operativo liderado por la Policía Nacional fueron capturados dos hombres señalados de hacer parte de la estructura armada comandada por alias "Álex Veneno" o "Firma", a la que se responsabiliza de la comisión de varios delitos que intimidaron a la población: Ángel Machado Ferrer (35 años), conocido bajo el alias de "El Guajiro", y Luis Alejandro Arengas Ropero (22 años), conocido como "El Flaco". Sobre el segundo de los capturados se conoció que, además de presentar una discapacidad intelectual o psicosocial, sus familiares alegan que él solo cuidaba la casa que había sido ocupada por los hombres de la estructura armada y que no pertenecía a ella.

- El 3 de mayo de 2023 en Pelaya y otros municipios vecinos, por orden del Juzgado Segundo Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías Ambulantes de Valledupar, fueron capturados por el GAULA cuatro presuntos integrantes del Frente Camilo Torres Restrepo del ELN, señalados de estar detrás de las extorsiones, de algunos de los homicidios y del reclutamiento de personas en Pailitas, Pelaya y Ocaña (Norte de Santander): Samuel Santana Contreras (33 años), alias "Niño"; Ludys López (43 años), alias "La Enfermera"; Enrique Barreto Solano (29 años) alias "Kike"; y Camilo Elías Lobo Torres (24 años), alias "Dengue".

Una relación, en todo caso incompleta, de algunas de las conductas vulneratorias de los derechos humanos y hechos victimizantes que se han escenificado en Pelaya y La Gloria desde el 1 de enero de 2023 a la fecha, indicativas de los riesgos inminentes que se han cernido sobre la población, es la siguiente:

5.1. Homicidios selectivos

- El 15 de septiembre de 2023 en el sector conocido como Bajo Amaya de la vereda Meléndez del corregimiento de La Mata en La Gloria, sujetos desconocidos asesinaron con arma de fuego a dos primos, Breiner García Durán (22 años), hermano del candidato al concejo municipal de Pelaya por el partido Verde, Yoider García Durán, y a Deimer Gustavo Rodríguez Durán (35 años), ambos habitantes de la cabecera municipal de Pelaya y dedicados a las labores del campo. Según se conoció, un familiar de las víctimas que andaba con ellas, logró escaparse de sus victimarios, que lo persiguieron durante un trecho sin poderle dar alcance.

- En horas de la noche del 22 de julio de 2023 en el barrio "Brisas de La Popa" del corregimiento de La Mata en La Gloria, en momentos en que se encontraba cerca de su residencia conversando con otra persona, Jesús Alberto Amaya Cueto, conocido como 'Chungo' fue interceptado por dos sicarios que se movilizaban en una motocicleta, uno de los cuales, el que iba de parrillero, le propinó varios disparos con arma de fuego que le causaron la muerte. Según algunas fuentes comunitarias consultadas, la víctima había estado involucrada en varios robos de motocicletas ocurridos recientemente en la región. De acuerdo con un medio informativo regional, *"incluso de manera pública, por redes sociales, algunos moradores de la zona alertaron a las autoridades sobre el accionar de la banda delincuencial de alias "Chungo", en contra de los transportadores de alimentos y electrodomésticos que transitan por la vía nacional"*.

- En horas de la tarde del 12 de julio de 2023 en la vereda Los Laureles de Pelaya, el campesino residente en la vereda Las Raíces, Leonel Acosta Muñoz (38 años), conocido coloquialmente como "Coco Liso", en un ataque perpetrado por sicarios, fue asesinado de varios impactos propinados con arma de fuego.

- Alrededor de las 02:00 p.m. del 30 de junio de 2023 en el corregimiento de Costilla en Pelaya, en momentos en que Eduard Enrique Martelo (30 años), conocido como "Ñeñe", se encontraba en una finca, fue asesinado por sicarios que le propinaron varios disparos con arma de fuego.

- El 10 de junio de 2023 en la vereda Los Laureles de Pelaya, cuando el administrador de finca Luis Daniel Andrades García (30 años) se encontraba adelantado sus habituales actividades agrícolas, fue abordado por un sicario que le disparó mortalmente con un arma de fuego.

- Alrededor de las 08:00 a.m. del 8 de junio de 2023 en la cabecera municipal de Pelaya, en momentos en que Wilfredo Rodríguez (40 años), conocido como "Pichi", se encontraba al frente de su residencia, fue interceptado por dos sujetos que se movilizaban en una motocicleta, uno de los cuales, el que iba de parrillero, le disparó mortalmente con un arma de largo alcance.

- El 28 de mayo de 2023 cerca a la entrada de El Lucero, sobre la Carretera Troncal del Caribe, en jurisdicción de Pelaya, lugareños hallaron el cuerpo sin vida de Jeisson Noriega Vergel (25 años), conocido como "Uvita", el cual presentaba las manos atadas y el rostro enrollado con cinta adhesiva.

- En horas de la noche del 19 de mayo de 2023 en el barrio "El Minuto de Dios" de Pelaya, en momentos en que el electricista Luis Eduardo Rodríguez López (32 años), conocido como "Chopo" o "Negro", se encontraba a las afueras de su residencia, fue abordado por sujetos armados que, sin mediar palabra, le propinaron varios impactos de bala que le ocasionaron la muerte.

- El 27 de abril de 2023 en la finca "La Esperanza", en la vía a la vereda Sabana de Bubeta en Pelaya, John Jairo Sánchez (27 años), conocido como "El Pintor", miembro de una prestante familia del municipio y dedicado a oficios varios, fue asesinado con arma de fuego por sujetos desconocidos. Según una fuente comunitaria consultada por el Sistema de Alertas Tempranas (SAT), *"había recibido varias advertencias por parte del ELN, que lo señalaba de estar involucrado en actividades ilícitas"*.

5.2. Otros homicidios

- Alrededor de las 08:00 p.m. del 17 de junio de 2023 en jurisdicción de Pelaya en límites con el corregimiento de La Floresta de Pailitas, cuando junto a su hija un hombre se movilizaba en una motocicleta, fue atacado por sujetos desconocidos que le propinaron varios impactos de arma de fuego, que inicialmente lo dejaron gravemente herido y posteriormente le ocasionaron la muerte en el centro asistencial de Aguachica al que había sido trasladado de urgencias. Algunas fuentes comunitarias señalan que el ataque se originó porque se opuso al robo de la motocicleta.

- En horas de la madrugada del 25 de mayo de 2023, en el kilómetro 19 entre Pelaya y Pailitas, en jurisdicción de Pelaya, sobre la Carretera Troncal de Oriente, cuando el comerciante y conductor de un camión Jorge Enrique Vera Jaimes (56 años), transportaba en su camión verduras y hortalizas entre Bucaramanga (Santander) y Barranquilla (Atlántico), resultó muerto de dos disparos producidos con arma de fuego que lo impactaron en el rostro y el tórax. Ni el vehículo ni lo que llevaba en su interior, fueron robados.

- El 26 de febrero de 2023 en jurisdicción del corregimiento de La Mata en La Gloria, al parecer en el contexto de un atraco, en momentos en que se movilizaba en su motocicleta, fue asesinado Jáider Vega (35 años), que se desempeñaba como vacunador de la Federación Nacional de Ganaderos – FEDEGÁN.

5.3. Secuestros

- A primeras horas de la mañana del 15 de junio de 2023 en la vía que comunica a la cabecera municipal de Pelaya con el corregimiento de Costilla, en momentos en que la docente y comerciante Maira Beltrán Quintero (43 años) realizaba actividad física en compañía de su esposo y unas amistades, fue secuestrada por dos sujetos armados que se movilizaban en una motocicleta, que la interceptaron, la obligaron a subirse al vehículo y se la llevaron con rumbo desconocido. El 20 de julio de 2023 en el corregimiento de Las Vegas en Chimichagua, finalmente fue liberada por sus plagiarios.

- Hacia las 07:00 a.m. del 16 de junio de 2023, cuando el ganadero José del Carmen Quintero Navarro (70 años), conocido coloquialmente como “Chungo Ballena”, se encontraba en su finca ubicada en la vereda Caño Sucio de Pelaya, fue secuestrado por cinco sujetos desconocidos que lo esperaron hasta que llegara y se lo llevaron con rumbo desconocido. En la madrugada del 26 de junio de 2023, en el corregimiento de La Mata en La Gloria, fue liberado por sus plagiarios. Según se conoció, los secuestradores lo tuvieron en algún lugar del corregimiento de Guamalito en El Carmen (Norte de Santander).

- El 13 de mayo de 2023 en el corregimiento de La Mata en La Gloria, Yesenia Tarazona (32 años), ama de casa, madre de tres menores de edad de 5, 9 y 12 años y hasta pocos días antes residenciada en la capital del país, fue secuestrada por dos sujetos que la obligaron a subirse a una camioneta. Con la información que posteriormente obtuvieron las autoridades de investigación, la versión inicial que había circulado en los medios de comunicación que referían un caso de desaparición forzada, se cambió por la de secuestro.

5.4. Amenazas contra liderazgos sociales y políticos

- El 10 de septiembre de 2023 en inmediaciones de la finca “El Remanso” de la vereda El Lucero en Pelaya, cuando el candidato al concejo municipal de Pelaya por el Partido de la U, Johan David Pava Peinado (27 años), apenas se había subido a su vehículo e iniciaba la marcha, abruptamente fue interceptado por cuatro sujetos que vestían completamente de negro, portaban armas de largo alcance y cubrían sus rostros con pañoletas, quienes, luego de corroborar su identidad y decirle que le habían enviado múltiples mensajes de WhatsApp tanto

EL ALERTO DEFENSORÍA DEL PUEBLO

a él como a su tío Yedison Peinado Durán y no habían obtenido respuesta, procedieron a verterle gasolina al vehículo e incinerarlo. Cabe anotar que dos días antes, el día 8 de septiembre de 2023, a su WhatsApp le habían enviado varios mensajes amenazantes, a los que no les dio mayor credibilidad. El contenido de uno de los mensajes fue el siguiente: "*Buenas tardes. Ya vi que salió de su casa. Tenemos todos sus movimientos vigilados. No lo queremos ver más acá, si usted no nos va a colaborar con la organización. A otros si está colaborando. Conteste el celular. Mire patrón, nosotros no estamos jugando. Siga así que muy pronto sabrá de nosotros. Ya sabemos en la camioneta que usted se moviliza, a veces escoltado, pero eso no es nada para nosotros. Mire que su papá viaja todos los días en la madrugada, así que por su familia espero coopere con nosotros*". En otro de los mensajes que le hicieron llegar, puede leerse lo siguiente: *"Buenas noches señor Johan Pava, tenga usted un respetuoso salido de parte de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia. El día de ayer a las 19 horas, dos amigos le entregaron una razón y por lo que veo usted señor Johan no ha hecho caso. Recuerde señor Johan que ya casi se le cumple el plazo de desalojar el pueblo. Si usted señor Johan no hace caso, después de las 48 horas será objetivo militar por parte de la organización. AGC"*. A raíz de este hecho, abandonó el pueblo, aunque mantiene su aspiración al concejo municipal.

- El 28 de junio de 2023 en el corregimiento de Costilla en Pelaya, en "El Triunfo", un predio de alrededor de 12 hectáreas que está en proceso de adjudicación por la Agencia Nacional de Tierras – ANT, algunos parceleros fueron visitados por hombres armados que les dijeron que deben pagar una exacción económica para que puedan continuar ocupando las tierras sin ser molestados.

- El 21 de junio de 2023, en las calles del barrio de Pelaya en el que reside, una dignataria comunal del barrio "Las Marías" que se transportaba en su bicicleta, fue interceptada por dos sujetos armados que se movilizaban en sendas motocicletas y uno de ellos, en tono intimidante, le ordenó que *"lo que está haciendo, déjelo quieto […] recuerde bien lo que se le está diciendo o si no va a tener noticias de nosotros"*. Esta no era la primera vez que algo así le ocurría ya que hacia las 05:40 p.m. del 13 de junio de 2023 cuando se movilizaba en su bicicleta, durante un largo trayecto y varios minutos fue seguida y vigilada por dos hombres en dos motocicletas.

- Alrededor de las 11:00 a.m. del 26 de abril de 2023 en el corregimiento de Costilla en Pelaya, circuló a través de WhatsApp, asociado al operador número 3135050123, un mensaje, apócrifamente rubricado por el ELN, en el que profieren amenazas de muerte en contra dos lugareños: Kevin Rojas y el presidente de la Junta de Acción Comunal del corregimiento, Roimer Pérez Montesinos. El texto de la amenaza es el siguiente: *"Sr. Kevin Rojas: le estamos informando hoy miércoles 26 de abril del 2023 que le damos plazo máximo de 2 días para que desaloje su casa ubicada en el corregimiento de Costilla, Cesar, en el municipio de Pelaya, ya que usted es una de las gonorreas que no le sirven al pueblo como habitante ya que sólo se encargan de destruirlo como hacen muchas de las ratas y prostitutas y el hijo de perra del presidente de la Junta de Acción Comunal de ese corregimiento Roimer Pérez Montesinos, que sólo hacen robar y robar y no dejan que el pueblo progrese, ya los tenemos ubicados. Este comunicado se lo haremos llegar a todas esas ratas de alcantarilla para que se larguen del pueblo, ya que estaremos haciendo limpieza en ese corregimiento y sus alrededores y si no hacen caso a nuestras advertencias no respondemos por las vidas que se pierdan de sus seres queridos. Att. ELN"*.

5.5. Amenazas y estigmatizaciones proferidas a través de panfletos de exterminio social

- El 25 de mayo de 2023 en el corregimiento de Costilla en Pelaya, ampliamente fue difundido en físico y a través de las redes sociales un líbelo en el que, al parecer, un residente en el corregimiento, amparado en el anonimato hace señalamientos y lanza estigmatizaciones contra varios lugareños y pide la intervención de grupos armados ilegales para que tomen cartas en el asunto. El contenido del líbelo es el siguiente: *"Los verdaderos ladrones de Costilla. Es preocupante lo que sucede en el corregimiento de costilla, pueblo caracterizado por ser un buen vividero, pero últimamente hemos estado viviendo una terrible situación con unas ovejas descarriadas que tienen a los habitantes en una mala propaganda y calificado como una cueva de delincuentes y criminales. Hace diez años llegaron los Pékerman y empezó con ellos la era de asaltos, crímenes y robos de animales de crías, e incitaron a jóvenes como Piter, Pocho, Yulis, Rafa y otros jóvenes del Cartucho al consumo de drogas, robo de trasmallos, riñas, etc. Con esto no quiero desconocer que esas personas no son unos angelitos y que deben ser desterradas de este corregimiento, pero aparte de los anteriormente mencionados, existen unos verdaderos ladrones que acaban con la economía local y sólo lo hacen para beneficiarse personalmente, tal es el caso de los hermanos Vanegas. Ellos se han apoderado de media sabana. Tuvieron tierra en Aguas Blancas, Bubetas, y La Luz (vendieron). Lo mismo ocurre con Eladio, Jonhy Asís, María Burro. Víctor Castillo, César Giraldo, Raúl Navarro, Germán Pernett y otros que se me escapan, y la pregunta obligada es ¿cuándo liberan?, si no lo hacen, pido a los grupos extremistas su actuación y obliguen a soltar. PD: Seguiré insistiendo para que los ladrones de tierras y del cuatrerismo salgan".*

- El 15 de mayo de 2023 en el corregimiento de Costilla en Pelaya, a través de redes sociales circuló un panfleto de exterminio social de probable autoría de suplantadores de las AGC, cuyo texto es el siguiente: *"Frente Combate Urbano Gaitanistas. Llegó la hora de hacer justicia con los próximos a mencionar, ya que les damos 72 horas para que desocupen el departamento del Cesar. Los personajes son los siguientes: Pelaya, Cesar: Adalberto Molina Martínez, Jonathan "El Pastorcito", Rubiel Martínez, Hortensia, quedan vetados en el Cesar, a partir de 72 horas pasan a ser objetivo militar".*

- El 14 de enero de 2023 en los corregimientos de Costilla y San Bernardo y otros lugares de la región, especialmente a través de redes sociales, circuló un panfleto mediante el cual se proferían amenazas de muerte en contra de personas socialmente estigmatizadas de Pelaya, Tamalameque y La Gloria. El texto íntegro del panfleto de marras es el siguiente: *"Cordial saludo. Anónimo. El Frente de Combate Urbano saluda e informa a la población local y regional del municipio de Pelaya, Cesar, y todos sus alrededores, informamos a partir de la 06:30 a.m. del día 15 de enero 2023 informamos a todos aquellos que tienen deudas pendientes con nuestra organización: - Las Palmas: Perfectico, Osuna, Brayan, Fello, Los Mellos, Perro, Wilmer comprador de los que se roban, etc. - Costilla: Piter, Oreja de Tigre, Justin, El Negro, Pacho, Yusi, Los Pequer, Marta, etc. - San Bernardo: José, Melkin, la banda de Los Negros roba motos. - Ayacucho: Brandon, Kan, Los Cacheras y ollas. - Pelaya: Pilas que son los más indicados. Hagan caso ya omiso estaremos detrás de sus pistas la organización tarda pero no olvida. Les queda claro a los ladrones, bazuqueros, marihuaneros, violadores, atracadores, cuatreros, sapos de policías y militares y toda la mano de desechables no queremos ver a ninguno a partir de las*

FUERO DEFENSORÍA DEL PUEBLO

9:00 p.m. en las calles, no respondemos por lo que les pase. Atentamente, Comando Urbano Anónimo. Paz en sus tumbas".

5.6. Choques armados y hostigamientos contra la Fuerza Pública

- Alrededor de las 03:00 p.m. del 25 de junio de 2023 en la avenida Cristian Moreno del barrio "Las Américas", en plena cabecera municipal de Pelaya, en el marco de un operativo conjunto realizado por tropas del Batallón Especial Energético y Vial No. 3: General Pedro Fortul" – BAEEV-3 y policiales de la Estación de Policía de Pelaya, se presentó un enfrentamiento con un hombre que vestía prendas de uso restringido y portaba un arma de largo alcance que se encontraba atrincherado en una vivienda. Como resultado de este hecho fue abatido Brayan Orlando Marín Cardona, conocido bajo los alias de "Álex Veneno" o "Firma", quien comandaba un pequeño dispositivo armado, al parecer, con vínculos con una estructura disidente de las FARC-EP, Frente 41: Cacique Upar de las FARC-EP, y un soldado resultó levemente herido. Según se conoció con posterioridad, el 2 de enero de 2023 este sujeto se había fugado del Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad y Carcelario con Alta Seguridad de Combita y en su trayectoria armada se encuentra su vinculación al EPL y a una de las disidencias de las FARC-EP.

- El 14 de junio de 2023 en la cabecera municipal de Pelaya, *"una comisión de la policía nacional fue víctima de un atentado, una ráfaga de disparos sorprendió a los uniformados, quienes por fortuna resultaron ilesos"*. Se tomó conocimiento que en al menos otras dos oportunidades se presentaron hostigamientos contra la policía nacional, al parecer por parte de un dispositivo armado presuntamente vinculado a la estructura disidente Frente 41: Cacique Upar de las FARC-EP.

5.7. Algunos hechos delictivos de probable autoría de GDO tercerizados

- Hacia el mediodía del 22 de septiembre de 2023, en jurisdicción del corregimiento de Costilla en Pelaya, cuando el conductor del vehículo de Transcar contratado por Corpocesar para transportar a unos funcionarios de esa entidad, omitió la orden de pare de un retén ilegal dispuesto por hombres armados, fue objeto de un ataque con armas de fuego que ocasionó una herida en la cabeza al conductor Luis Alberto Nieves Salcedo. Sobre este hecho, Corpocesar emitió el siguiente comunicado de prensa: *"Corpocesar rechaza, contundentemente, el hecho de violencia del que fueron víctimas funcionarios de la Corporación que se desplazaban del corregimiento de Pueblo Nuevo, del municipio de Tamalameque, hacia el corregimiento de Costilla, en el municipio de Pelaya. Alrededor del mediodía de este viernes 22 de septiembre una comisión de la entidad que adelantan proyectos de Ordenamiento Ambiental en los humedales del sur del departamento del Cesar, fueron víctima de civiles armados sin identificar que transitaban por esta vía. Esta agresión ocasionó heridas al conductor de la camioneta, quien fue trasladado al municipio de Aguachica y se encuentra en observación médica bajo pronóstico reservado, los demás integrantes de la comisión están ilesos y con heridas menores. Desde la Dirección General de la Corporación, se tomó contacto con las autoridades nacionales en cabeza del Ministerio de defensa, para dar a conocer lo sucedido, con la finalidad de investigar este lamentable hecho. El equipo Directivo de la Corporación […] hace un llamado al respeto a la integridad de los profesionales que se encuentran adelantando*

trabajo de campo en los diferentes proyectos que ejecuta la Corporación en el departamento en beneficio del medio ambiente. En aras de salvaguardar la vida e integridad de los funcionarios de la Corporación Autónoma Regional del Cesar, se suspenden las actividades que requieran desplazamiento en atención de denuncias y/o seguimiento, hasta que se garantice las condiciones de seguridad por parte de las autoridades competentes, en los municipios de Chiriguaná, Curumaní, Tamalameque, Pelaya, Pailitas, Aguachica, González y Río de Oro".

- El 26 de mayo de 2023, en momentos en que Mario Chinchilla, conductor de un vehículo del Consorcio Autopista Río Grande que realiza obras en la Ruta del Sol Sector 2, se encontraba en una Estación de Servicio tanqueando el vehículo, hombres armados se subieron y lo obligaron movilizarse con rumbo desconocido. Luego de permanecer varias horas en manos de sus captores, fue liberado sin el vehículo.

- Alrededor de las 11:00 p.m. del 14 de marzo de 2023, cuando un bus interdepartamental de la empresa Omega que cubría la ruta El Banco (Magdalena)-Bogotá, D.C. salía de Pelaya, fue impactado varias veces por disparos de arma de fuego, resultando un pasajero herido. Según las autoridades, el hecho se habría originado en un intento de hurto. No era la primera vez que ocurría algo así, ya que el 12 de marzo de 2022 un bus de esa misma empresa que cubría la misma ruta fue atacado con arma de fuego en el corregimiento de La Mata en La Gloria, hecho en el cual resultó herido con arma de fuego en el tórax y el rostro, el soldado Alexis Aislant Urrutia, que estaba de permiso y viajaba con su hijo.

6. Recomendaciones

De conformidad con el escenario de riesgo anteriormente identificado, descrito y analizado, se emite la presente la Alerta Temprana de Inminencia para los municipios de Pelaya y La Gloria en el departamento de Cesar. El propósito de la presente advertencia es que, en el inmediato plazo posible, en virtud de lo consagrado en el marco normativo y jurisprudencial vigente y específicamente en lo dispuesto en el Decreto 2124 de 18 de diciembre 2017 *"por el cual se reglamenta el sistema de prevención y alerta para la reacción rápida a la presencia, acciones y/o actividades de las organizaciones, hechos y conductas criminales que pongan en riesgo los derechos de la población y la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera"*, así como en el deber constitucional y legal de las autoridades públicas para garantizar la observancia del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en la jurisdicción interna, las entidades concernidas en el presente documento adopten medidas integrales, efectivas, oportunas, coordinadas y concurrentes para superar, disuadir, o mitigar el riesgo evidenciado y garantizar el pleno goce de los derechos humanos de las poblaciones locales de los municipios enunciados en la presente Alerta Temprana de Inminencia. En este contexto se formulan las siguientes recomendaciones a entidades del orden nacional, departamental y municipal, orientadas a prevenir posibles violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario – DIH, impulsando la acción de prevención humanitaria y una garantía de seguridad humana, por lo que resulta de la mayor importancia, resaltar lo siguiente:

- Las recomendaciones formuladas y el contenido de la presente Alerta Temprana de Inminencia, tienen una naturaleza humanitaria, direccionadas a la prevención y protección de

FORMATO DEFENSORÍA DEL PUEBLO

los derechos fundamentales de las poblaciones locales referidas en este documento de advertencia.
- El escenario de riesgo descrito para Pelaya y La Gloria, corresponde a los probables riesgos que se ha identificado podrían consumarse en los dos municipios, en razón de la presencia y accionar de grupos armados no estatales y estructuras criminales, de ahí la necesidad de impulsar una respuesta integral de acción rápida con un enfoque de derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario – DIH y de seguridad humana, con el propósito de evitar la consumación de los riesgos advertidos y la configuración de nuevos escenarios de riesgo.
- El contenido de las recomendaciones no debe limitar a las entidades, única y exclusivamente de manera taxativa al cumplimiento de las mismas, por el contrario, se deben generar estrategias de impulso, articulación y coordinación que permitan contener o mitigar los escenarios de riesgo y la ocurrencia de nuevos escenarios que signifiquen violaciones a los derechos humanos y al Derecho Internacional humanitario – DIH.
- La realización de acciones por parte de la Fuerza Pública no debe suscitar comunicados públicos de justificación que las justifiquen, basadas en esta Alerta Temprana de Inminencia.

La Defensoría del Pueblo insta a las entidades concernidas con este documento de advertencia, a construir y presentar un Plan de Acción en un plazo de diez días, con términos, recursos y acciones específicas con el objetivo de conocer el avance y la efectividad de las respuestas institucionales a las recomendaciones, a fin de que ello contribuya a la prevención de violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario – DIH.

A la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alerta Temprana (CIPRAT), tramitar de manera inmediata ante las autoridades competentes la alerta temprana de inminencia para que se adopten las medidas urgentes de prevención y protección para los habitantes de los municipios de Pelaya y La Gloria en el departamento de Cesar y en especial de los corregimientos aquí advertidos.

a) Disuasión del Contexto de amenaza:

Recomendación N.1:

Tipo de acción recomendada	**Disuasión del Contexto de amenaza**
Entidad principal concernida	Ejército nacional- - Décima Brigada Blindada – BR-10, Batallón Especial Energético y Vial No. 3: Coronel Pedro Fortul
Entidades asociadas	Policía Nacional
Recomendación	Al Ejército Nacional implementar operativos de registro y control permanente en la cabecera municipal de Pelaya, los corregimientos de Costilla y San Bernardo, así como en la cabecera municipal de La Gloria y sus corregimientos de La Mata y Simaña, con el objeto de prevenir y proteger a la población civil de afectaciones a los

	derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad por parte de los actores armados ilegales que hacen presencia en la región; lo anterior, con estricta observancia de las normas de los derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario al momento de la planeación, ejecución y uso de la fuerza en el marco de sus competencias constitucionales.
Tipo de Recomendación	Estructural
Focalización	Cascos urbanos de Pelaya, corregimientos de Costilla y San Bernardo, así como de La Gloria y sus corregimientos de La Mata y Simaña.
Tiempo estimado de implementación	Inmediato y permanente
Valoración de la Recomendación en Ciclo de Gestión del Riesgo:	Prevención Urgente

Recomendación N.2:

Tipo de acción recomendada	**Disuasión del Contexto de amenaza**
Entidad principal concernida	Ejército Nacional- Décima Brigada Blindada – BR-10, Batallón Especial Energético y Vial No. 3: Coronel Pedro Fortul.
Entidades asociadas	Ninguna
Recomendación	Al Ejército Nacional realzar patrullajes constantes en las vías y corredores de movilidad de las zonas rurales advertidas con el fin de evitar el tránsito de grupos armados ilegales y brindar con ello seguridad a transeúntes y residentes de estos sectores
Tipo de Recomendación	Estructural
Focalización	Zonas rurales y vías de los municipios advertidos.
Tiempo estimado de implementación	Inmediato y permanente
Valoración de la Recomendación en Ciclo de Gestión del Riesgo:	Prevención Urgente

Recomendación N.3:

Tipo de acción recomendada	**Disuasión del Contexto de amenaza**

FALDORO DEFENSORIA DEL PUEBLO

Entidad principal concernida	Policía Nacional
Entidades asociadas	Ninguna
Recomendación	A la Policía Nacional para que refuerce el personal y con ello los operativos de registro, patrullaje y control en las cabeceras municipales de los municipios advertidos, con especial énfasis en los accesos a los municipios, tanto terrestres como fluviales.
Tipo de Recomendación	Estructural
Focalización	Cascos urbanos.
Tiempo estimado de implementación	Inmediato y permanente
Valoración de la Recomendación en Ciclo de Gestión del Riesgo:	Prevención Urgente

b) Medidas de Prevención

Recomendación N.4:

Tipo de acción recomendada	**Medidas de Prevención**
Entidad principal concernida	Ministerio del Interior y la Gobernación del departamento de Cesar
Entidades asociadas	Alcaldías de La Gloria y Pelaya
Recomendación	Al Ministerio del Interior y la Gobernación del departamento de Cesar para que brinden asistencia técnica, acompañamiento y apoyo para actualizar el Plan de Prevención a violaciones a derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario de los municipios de La Gloria y Pelaya, teniendo en cuenta en estos procesos los riesgos, poblaciones y conductas vulneratorias advertidos en la presente Alerta Temprana
Tipo de Recomendación	Coordinación
Focalización	No aplica
Tiempo estimado de implementación	0 a 3 meses, corto plazo
Valoración de la Recomendación en Ciclo de Gestión del Riesgo:	Temprana

Recomendación N. 5:

Tipo de acción recomendada	**Medidas de Prevención**

TRABORO DEFENSORIA DEL PUEBLO

Entidad principal concernida	Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario
Entidades asociadas	Gobernación del departamento de Cesar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y a las Alcaldías de La Gloria y Pelaya.
Recomendación	A la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, en el ejercicio de la Secretaría Técnica de la CIPRUNNA, a la Gobernación del departamento de Cesar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y a las Alcaldías de La Gloria y Pelaya, para que desarrollen una estrategia preventiva contra la instrumentalización, uso y utilización y el reclutamiento de menores de edad que cubra tanto a los niños, niñas y adolescentes de la cabecera municipal, como a quienes habitan en los corregimientos y áreas rurales advertidas en la presente Alerta Temprana.
Tipo de Recomendación	Coordinación
Focalización	Municipios advertidos
Tiempo estimado de implementación	0 a 3 meses, corto plazo
Valoración de la Recomendación en Ciclo de Gestión del Riesgo:	Temprana

Recomendación N. 6:

Tipo de Acción Recomendada	**Prevención y protección**
Entidad Principal Concernida	**Oficina del Alto Comisionado para la Paz - OACP**
Entidades Asociadas	No Aplica
Recomendación	Facilitar en el territorio, la mediación de las organizaciones sociales y de las iglesias, para que las AGC se comprometan con unos mínimos acuerdos humanitarios con las comunidades, tendientes a des escalar la violencia. Lo anterior, sin perjuicio del avance en la retoma del proceso de acercamiento y de formalización de los contactos con los grupos armados ilegales referidos en el presente

	documento, en la perspectiva de aclimatar las condiciones para un cese al fuego, que tenga claramente definidos los mecanismos y protocolos de verificación. Como delegado Presidencial ante la Instancia de Alto Nivel de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, impulsar las acciones necesarias, en el departamento del Cesar, tendientes al avance de la política pública y criminal en materia de desmantelamiento de organizaciones o conductas criminales responsables de homicidios y masacres, que atenten contra defensores/as derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos, o personas que participen en la implementación los Acuerdos y la construcción de la paz, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo. (Decreto 2314 del 17 de diciembre de 2018 y Decreto 705 del 28 de junio de 2021). Agilizar el nombramiento de un funcionario o funcionaria de la OACP, que sirva de enlace con el territorio y, en ese contexto, traslade las preocupaciones que le asiste a la sociedad civil y a la institucionalidad pública local y regional. Incentivar la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil de los habitantes de los municipios ubicados en la Serranía del Perijá en los espacios habilitados en la mesa de diálogo con el ELN, como una forma de fortalecer escenarios de protección y de prevención de la población ante los riesgos a las que vienen siendo expuestas.
Tipo de Recomendación	Focalizada
Focalización	Municipios advertidos
Tiempo Estimado de Implementación	6 - 9 meses - Mediano Plazo
Valoración de la Recomendación en Ciclo de Gestión del Riesgo	Prevención Urgente (Protección – Inminencia)

c) Investigación y acceso a la Justicia

Recomendación N. 7:

Tipo de acción recomendada	**Investigación y acceso a la Justicia**
Entidad principal concernida	Fiscalía General de la Nación

Entidades asociadas	Departamento de Policía Cesar – DECES.
Recomendación	A la Fiscalía General de la Nación y al Departamento de Policía del Cesar - DECES y a los Distritos Cuarto de Policía Curumaní y Dos de la Policía Aguachica, se les solicita fortalecer los procesos de inteligencia, investigación criminal y judicialización de los delitos identificados en esta Alerta, con el fin de lograr avanzar de manera más rápida en las investigaciones de los homicidios, secuestros, amenazas y hechos delictivos de probable autoría de Grupos Delincuenciales Organizados señalados en la presente advertencia, identificando y judicializando tanto a sus autores materiales como a sus determinadores.
Tipo de Recomendación	Coordinación
Focalización	No aplica
Tiempo estimado de implementación	3 a 6 meses, mediano plazo
Valoración de la Recomendación en Ciclo de Gestión del Riesgo:	Garantías de No Repetición

d) Medidas para la protección de la población en riesgo

Recomendación N. 8:

Tipo de acción recomendada	**Medidas para la protección de la población en riesgo**
Entidad principal concernida	Ministerio del Interior, la Gobernación del departamento de Cesar y las alcaldías de La Gloria y Pelaya
Entidades asociadas	Ninguna
Recomendación	Al Ministerio del Interior, la Gobernación del departamento de Cesar y las alcaldías de La Gloria y Pelaya, ejecutar una estrategia cuyo objeto sea el generar entornos seguros para la población socialmente estigmatizada de cada municipio, acción la cual cuente con una campaña de reivindicación de estos sectores poblacionales y en contra de su señalamiento y estigmatización.

ELABORO DEFENSORIA DEL PUEBLO

Tipo de Recomendación	Coordinación
Focalización	No aplica
Tiempo estimado de implementación	3 a 6 meses, mediano plazo
Valoración de la Recomendación en Ciclo de Gestión del Riesgo:	Temprana

Recomendación N. 9:

Tipo de acción recomendada	**Medidas para la protección de la población en riesgo**
Entidad principal concernida	Unidad Nacional de Protección
Entidades asociadas	Alcaldías y Personerías de La Gloria y Pelaya
Recomendación	A la Unidad Nacional de Protección, para que en coordinación con las alcaldías y Personerías de La Gloria y Pelaya identifiquen a individuos como líderes, lideresas, dirigentes comunales, defensores y defensoras de derechos humanos y demás sectores poblaciones en situación de riesgo para que puedan acceder a la oferta institucional en materia de protección.
Tipo de Recomendación	Coordinación
Focalización	Municipios advertidos
Tiempo estimado de implementación	0 a 3 meses, corto plazo.
Valoración de la Recomendación en Ciclo de Gestión del Riesgo:	Temprana

Recomendación N. 10:

Tipo de acción recomendada	**Medidas para la protección de la población en riesgo**
Entidad principal concernida	Unidad Nacional de Protección
Entidades asociadas	Ninguna
Recomendación	A la Unidad Nacional de Protección para que gestione a la mayor brevedad las evaluaciones de riesgo e implementación de medidas que se decidan, conforme con la normatividad existente, así como con las consideraciones especiales que tienen los sujetos de especial protección constitucional.

ELABORADO DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Tipo de Recomendación	Estructural
Focalización	Municipios advertidos
Tiempo estimado de implementación	0 a 3 meses, corto plazo y permanente
Valoración de la Recomendación en Ciclo de Gestión del Riesgo:	Urgente

Recomendación N. 11**:**

Tipo de acción recomendada	**Medidas para la protección de la población en riesgo**
Entidad principal concernida	Unidad Nacional de Protección
Entidades asociadas	Alcaldías y personerías de los municipios advertidos
Recomendación	A la Unidad Nacional de Protección, para que en coordinación con las alcaldías y personerías de los municipios advertidos socialicen con individuos y sectores poblacionales en riesgo las rutas de protección individual y para colectivos, ordinarias y de emergencia, así como las autoridades competentes antes quienes acudir en los casos que se puedan presentar.
Tipo de Recomendación	Coordinación
Focalización	Municipios advertidos, zonas rurales y urbanas
Tiempo estimado de implementación	0 a 3 meses, corto plazo
Valoración de la Recomendación en Ciclo de Gestión del Riesgo:	Urgente

Recomendación N. 12:

Tipo de acción recomendada	**Medidas para la protección de la población en riesgo**
Entidad principal concernida	Alcaldías de La Gloria y Pelaya
Entidades asociadas	Fuerza Pública
Recomendación	A las alcaldías de La Gloria y Pelaya, así como a la Fuerza Pública con jurisdicción en estos municipios para que asuman las medidas de protección inmediatas en los casos que sea necesario y en especial en los de amenazas a reclamantes de tierras, con el fin de salvaguardar la vida, integridad, libertad y seguridad de personas que se encuentren en riesgo

ELABORO DEFENSORIA DEL PUEBLO

	inminente de ser afectados en estos derechos por parte de los grupos armados ilegales presentes en la región.
Tipo de Recomendación	Coordinación
Focalización	No aplica
Tiempo estimado de implementación	Inmediata
Valoración de la Recomendación en Ciclo de Gestión del Riesgo:	Urgente

Recomendación N. 13:

Tipo de acción recomendada	**Medidas para la protección de la población en riesgo**
Entidad principal concernida	Oficina del Alto Comisionado para la Paz
Entidades asociadas	Ninguna
Recomendación	A la Oficina del Alto Comisionado para la Paz incentivar la participación de la sociedad civil de los habitantes de los municipios ubicados en la Serranía del Perijá a través de sus organizaciones sociales en los espacios habilitados en la mesa de diálogo con el ELN, para que la participación social en este proceso sea incluyente.
Tipo de Recomendación	Estructural
Focalización	Municipios Serranía del Perijá.
Tiempo estimado de implementación	Permanente
Valoración de la Recomendación en Ciclo de Gestión del Riesgo:	Protección y Garantías de No Repetición

e) Acción Humanitaria Integral

Recomendación N. 14:

Tipo de acción recomendada	**Acción Humanitaria Integral**
Entidad principal concernida	Alcaldías de La Gloria y Pelaya.
Entidades asociadas	Gobernación del departamento de Cesar y Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas
Recomendación	A las alcaldías de La Gloria y Pelaya, en coordinación con la Gobernación del departamento de Cesar y la Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas, para que dispongan oportunamente de recursos para la

ELABORO DEFENSORIA DEL PUEBLO

	entrega de ayudas humanitarias, en los términos señalados en la Ley 1448 de 2011 o Ley de Víctimas, para los casos en que se presenten emergencias o hechos victimizantes como los aquí señalados, los cuales pueden desembocar en desplazamientos forzados individuales y hasta masivos.
Tipo de Recomendación	Estructural
Focalización	Municipios advertidos
Tiempo estimado de implementación	Permanente
Valoración de la Recomendación en Ciclo de Gestión del Riesgo:	Garantías de No Repetición

f) Acompañamiento y gestiones preventivas del Ministerio Público

Recomendación N.15:

Tipo de acción recomendada	**Acompañamiento y gestiones preventivas del Ministerio Público**
Entidad principal concernida	Procuraduría Delegada para los Derechos Humanos, la Procuraduría Provincial de El Banco y las Personerías de los municipios de La Gloria y Pelaya
Entidades asociadas	No aplica.
Recomendación	A la Procuraduría Delegada para los Derechos Humanos, la Procuraduría Provincial del Banco y las Personerías de los municipios de La Gloria y Pelaya, se les solicita realizar seguimiento a las acciones adelantadas por las autoridades requeridas en la presente Alerta Temprana de Inminencia, adoptando de ser el caso las acciones preventivas y disciplinarias que procedan.
Tipo de Recomendación	Estructural
Focalización	Municipios de La Gloria y Pelaya
Tiempo estimado de implementación	Permanente
Valoración de la Recomendación en Ciclo de Gestión del Riesgo:	Prevención Temprana

FORO DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Para los fines pertinentes, se les solicita a las entidades concernidas en las recomendaciones remitir sus respuestas al correo electrónico <delegadasat@defensoria.gov.co> y/o a la dirección postal Calle 55 No. 10-32, en Bogotá D.C.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS CAMARGO ASSIS
Defensor del Pueblo

Revisó y Aprobó: Ricardo Arias Macías – Delegado para la Prevención de Riesgos a los DDHH, DIH y SAT

ELABORO DEFENSORIA DEL PUEBLO